



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

*Voy para diez pabitos
presupuestal*



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "DEPORTE EN EL ENTORNO Y VIDA SANA 2018"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en el entorno natural nuestra comuna, a través de diferentes actividades deportivas enfocadas a niños, jóvenes y adultos.

FECHA DE REALIZACIÓN 01 de mayo al 31 de Diciembre de 2018

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$1.644.432	21.04
	Alimentación	\$450.000.-	22.01
	Movilización	\$1.000.000	22.08
	TOTAL	\$3.094.432	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 184 Imputación Presupuestaria según detalle

DECRETO N° 760 /CHIGUAYANTE, 23 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PFG/CT/LC/1
DISTRIBUCIÓN



Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

23 ABR. 2018

PROCEDENCIA: ALCALDIA HORAS

FIRMA: [Signature]